BICENTENARIO
Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta
18[illegible] - 20[illegible]
Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó

Gobernación de Norte de Santander
Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2022-01400-001268-3
2022-01-17 13:29 -RIESGO
Destino: 1400
cc:
Rem/D: EDNA CAROLINA JOYA N
Asunto: SOLICITUD DE INSUFIC
Folios: 0
Anexos:

San José de Cúcuta,

Doctora
EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Secretaria General
Departamento de Norte de Santander

Asunto: Solicitud de insuficiencia de personal para Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Norte de Santander.

Cordial saludo.

De conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con el decreto 2209 de Octubre 29 de 1998, y de acuerdo a la necesidad del servicio se requiere un Técnico laboral en administración y contabilidad para *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Oficina Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo, a fin de conformar el equipo interdisciplinario de las actividades y procesos que se generen en el marco de la ley 1523 de 2012"*, Para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyar las gestiones administrativas y operativas que surjan entre la Gobernación y las Alcaldías en la atención de emergencias.
- Apoyar las actividades que se generen en el marco del proceso de manejo de desastres y las calamidades decretadas en el Departamento.
- Apoyar el proceso de articulación y enlace entre el Departamento y los municipios de Chitagá, Durania, Mutiscua, Pamplonita y Silos.
- Las demás que sean asignados por el Asesor de la Oficina Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO
Asesor Consejería Departamental de Gestión del Riesgos